



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 441.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 393 DEL 18 DE MAYO DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN N° 429 DEL 29 DE MAYO DE 2023

Asunción, 2 de junio de 2023

VISTO: La Resolución N° 393 del 18 de mayo de 2023, que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para viajar a la ciudad de Rosario, República Argentina, con el fin de verificar opciones para un nuevo lugar como sede consular para una atención más conveniente y funcional a los connacionales y extranjeros, y la Resolución N° 429 del 29 de mayo de 2023, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 393/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio, la actividad de referencia queda suspendida, por lo que resulta necesario dejar sin efecto las resoluciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 393 del 18 de mayo de 2023, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático” y la Resolución N° 429 del 29 de mayo de 2023, “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 393 del 18 de mayo de 2023”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____